

**Barcelona:**

Magistrado de la Audiencia Territorial.

Juzgado de Primera Instancia número 16.

Juzgado de Instrucción número 13.

Juzgado de Instrucción número 16.

Magistrado de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial (mientras permanezca su titular en la situación administrativa de Servicios Especiales).

**Bilbao:**

Juzgado de Primera Instancia número 6.

Juzgado de Instrucción número 5.

Magistratura de Trabajo número 6 de Vizcaya.

**La Coruña:**

Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial.

**Huelva:**

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4.

**Jerez de la Frontera:**

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.

**La Laguna:**

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3.

**Las Palmas:**

Juzgado de Primera Instancia número 4.

**Leganés:**

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.

**Madrid:**

Magistrado de la Audiencia Territorial.

Juzgado de Instrucción número 13.

Juzgado de Instrucción número 30.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2.

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (mientras permanezca su titular en la situación administrativa de Servicios Especiales).

Magistrado del Tribunal Central de Trabajo.

**Málaga:**

Juzgado de Primera Instancia número 5.

Juzgado de Instrucción número 2.

**Palma de Mallorca:**

Juzgado de Primera Instancia número 3.

**Santa Coloma de Gramanet:**

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.

**Santa Cruz de Tenerife:**

Presidente de Sección de la Audiencia Provincial.

**Sevilla:**

Juzgado de Instrucción número 3.

**Tarragona:**

Magistrado de la Audiencia Provincial.

Magistratura de Trabajo número 2.

**Teruel:**

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

**Valencia:**

Juzgado de Primera Instancia número 3.

Juzgado de Primera Instancia número 8.

**Vitoria:**

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.

Plaza a proveer entre Magistrados especialistas del orden jurisdiccional contencioso-administrativo:

Magistrado de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada.

Madrid, 10 de abril de 1987.-El Presidente, Antonio Hernández Gil.

**9558***ACUERDO de 10 de abril de 1987 por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327 y 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, su disposición transitoria quinta y el Acuerdo del Pleno del Consejo de 27 de junio de 1984, en lo que no se oponga a dicha Ley; la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 10 de abril de 1987, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre miembros de la misma, con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-No podrán concursar, conforme señala el artículo 327 y concordantes de la Ley 6/1985, de 1 de julio:

- a) Los Jueces electos.
- b) Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo, hasta que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento, así como los que, con ocasión de promoción o ingreso en la Carrera producidos antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hubieran sido destinados a plazas solicitadas hasta que transcurriera un año desde la fecha de su nombramiento.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que estuvieron ejerciendo cuando se les impuso la sanción.
- d) Los que estén en situación de suspensión.

La prohibición del apartado b) no regirá, por una sola vez, y siempre que el interesado no haya obtenido destino después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para quienes como consecuencia de la supresión de grados en la categoría de Juez por la entrada en vigor de la expresada Ley Orgánica, no hubieran sido promovidos al grado de ascenso, respecto de las plazas anunciadas en el presente concurso que sean Juzgados de Primera Instancia e Instrucción servidos por Jueces, así como las de Juzgados de Distrito con sede en poblaciones cuyos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción son servidos por Magistrados; ni para los promovidos al expresado grado de ascenso en cuanto a la petición de Juzgados que debían ser servidos por los anteriores Jueces de Ingreso.

Segunda.-Deberán participar en este concurso los Jueces en situación de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud. También deberán participar los Jueces suspensos que finalizado el período de suspensión, hubieren solicitado el reingreso y obtenido declaración de aptitud.

Tercera.-Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento. Tampoco podrán solicitar traslado quienes obtuvieren el reingreso al servicio activo desde la situación de excedencia voluntaria o de suspensión, como consecuencia de su participación en el presente concurso hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

Cuarta.-El presente concurso de provisión se resolverá a favor de quienes, ostentando la categoría de Juez, tengan mejor puesto en el escalafón.

Quinta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, 28036 Madrid, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez.

Ningún solicitante podrá anular o modificar su instancia una vez transcurrido el plazo que se señala en el párrafo anterior.

**Relación de vacantes que se anuncian***Juzgados de Primera Instancia e Instrucción*

Barbastro.  
Benidorm número 2.  
Cangas de Onís.  
Daroca.  
Estella.  
Haro.  
Jerez de los Caballeros.

Posadas.  
Quintanar de la Orden.  
Tarazona.  
Tremp.  
Vera.  
Viella.

*Juzgados de Distrito*

Andújar.  
Lucena.  
Madrid número 16.  
Málaga número 4.  
Manresa número 2.  
Portugalete.

Madrid, 10 de abril de 1987.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**9559** *RESOLUCION 431/38265/1987, de 9 de abril, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición, en segunda convocatoria, entre Capitanes de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque como mínimo, para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Arrecife de Lanzarote.*

*Concurso-oposición*

Primero.-Para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Arrecife de Lanzarote, se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

Segundo.-Se convoca este concurso-oposición en segunda convocatoria para dicha plaza, entre Capitanes de la Marina Mercante, que cuenten con cinco años de mando de buque como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

Tercero.-Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Las Palmas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Cuarto.-Con arreglo a lo que dispone en artículo 21 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305) y «Diario Oficial de Marina» número 297), los candidatos no precisan acompañar ninguna documentación a las instancias, debiendo hacer constar en ellas que se encuentran comprendidos dentro de las condiciones que señala la convocatoria.

En su momento, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia certificada de su título profesional.
- Certificación del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificados de antecedentes penales expedidos por los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- Certificado acreditativo de servicios y méritos profesionales.

Quinto.-El concurso-oposición se celebrará en la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206, de 1958), el día y hora que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio de carácter teórico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Sexto.-Previamente al examen, el personal que vaya a tomar parte en él, será sometido a un reconocimiento médico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento antes citado.

Madrid, 9 de abril de 1987.-El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

Exmos. Sres. ....  
Sres. ...

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**9560** *ORDEN de 15 de abril de 1987 por la que se corrige la de fecha 10 de abril de 1987, por la que se convocan a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Observada omisión en el anexo a la Orden de 10 de abril de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 15, por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en este Departamento,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto subsanar la omisión padecida e incluir el siguiente puesto de trabajo:

«Secretaría General de Turismo, Oficina Nacional Española de turismo de Frankfurt: Director adjunto, grupo A, méritos: Experiencia en administración turística y dominio de los idiomas inglés y alemán; Nota: La permanencia en este puesto de trabajo no podrá ser inferior a dos años ni superior a cinco. No obstante lo anterior, y mediante propuesta debidamente razonada de la Secretaría General de Turismo, podrá acordarse el cese antes de haber transcurrido el período de dos años o prorrogarse el nombramiento al cumplirse los cinco años, cuando existan causas que así lo justifiquen».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 15 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**9561** *RESOLUCION de 13 de abril de 1987, de Aeropuertos Nacionales, por la que se fijan los lugares de examen de la categoría de Conserje que se citaba en el anexo I de la Resolución de 15 de diciembre de 1986.*

Como continuación a la Resolución de 15 de diciembre de 1986 por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir 243 plazas correspondientes a la Oferta Pública de Empleo del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1987),

Esta Subdirección General resuelve hacer pública la fecha de los exámenes correspondientes a las plazas de la categoría de Conserje que se celebrarán como se indica a continuación:

Día del examen: 27 de abril de 1987.

Hora de comienzo de las pruebas: Diez treinta horas (los exámenes a realizar en el archipiélago canario comenzarán una hora antes a la indicada).

Los exámenes de Bilbao se realizarán a las doce horas.

*Pruebas a realizar: Primer ejercicio*

Lugares de examen:

Alicante. Centro de Formación Ocupacional del INEM en la calle Francisco Madroñal, 48 y 50.

Barcelona. Aeropuerto de Barcelona, Departamento de Personal.

Bilbao. Aeropuerto de Bilbao, Departamento de Personal.  
Fuerteventura. Aeropuerto de Fuerteventura, Departamento de Personal.

El Hierro. Colegio público de EGB de Valverde, en la calle Asábano, sin número.

La Palma. Aeropuerto de La Palma, Departamento de Personal.

Madrid. Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil. Aeropuerto de Barajas. 28022 Madrid.

Málaga. Aeropuerto de Málaga, Departamento de Personal.

Palma de Mallorca. Aeropuerto de Palma de Mallorca, Departamento de Personal.

Santiago. Aeropuerto de Santiago, Departamento de Personal.

Tenerife-Sur. Aeropuerto de Tenerife-Sur, Departamento de Personal.

Zaragoza. Aeropuerto de Zaragoza, Departamento de Personal.

Madrid, 13 de abril de 1987.-El Subdirector general de Gestión Administrativa, José Salazar Belmar.